



**ANUNCIO DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA  
POR DERECHO A EXAMEN.**

Con fecha 21 de Junio de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº 119 la aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por derecho a examen.

En consecuencia, se INFORMA a los efectos oportunos que para ser admitido al presente proceso selectivo ya no es exigible acompañar a la solicitud "resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos a examen" como se indica en el apartado 3.4 de las Bases que rigen la presente convocatoria al haber sido derogada dicha Tasa.

En el caso en el que algún aspirante haya depositado en la Tesorería General de esta Corporación el ingreso de dicha Tasa se procederá de oficio a la devolución de la misma. Para ello, los aspirantes deberán facilitar a la Tesorería General el número de cuenta bancaria donde se ingresará la devolución (email: [tesoreria@medinasidonia.com](mailto:tesoreria@medinasidonia.com)).

Lo que se hace público para general conocimiento, en la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**FDO: José Manuel Ruiz Alvarado.**

Plaza España S/N Medina Sidonia

Código Seguro De Verificación	8GoX3LKYnfIbnxdy3cLuyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	04/10/2024 14:23:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8GoX3LKYnfIbnxdy3cLuyA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8GoX3LKYnfIbnxdy3cLuyA==</a>			